

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (05) de Julio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: DEIVY DAVID ESPITIA ACOSTA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -

EJÉRCITO NACIONAL.

RADICADO: 2013-00328

ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER

En el presente proceso, promovido entre otros por **DEIVY DAVID ESPITIA ACOSTA** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.**, para que represente los intereses de la parte demandante, se le reconoce personería amplia y suficiente, a la **DRA. SANDRA LUCIA GRISALES CASTAÑEDA**, portadora de la T.P. 87.672 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial, según sustitución de poder conferida, visible a folios 43 del expediente.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ